



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Toledo con sede en Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 37 de 2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Enrique López López, contra la empresa Nueva Abadía, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

#### **Auto de la Ilma. Magistrada-Juez doña María Lucía Ruano Rodríguez**

En Talavera de la Reina a 5 de septiembre de 2014.

##### **Parte dispositiva**

Estimo la demanda de ejecución instada por la parte actora y declaro resuelta con efectos del día de hoy la relación laboral entre Enrique López López y la empresa Nueva Abadía, S.L., por imposibilidad de readmisión, la cual deberá abonar al demandante la cantidad de 687,06 euros en concepto de indemnización.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra ella se puede interponer recurso de reposición a presentar ante este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la LRJS).

Así lo acuerda, manda y firma, doña María Lucía Ruano Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Toledo, en Talavera de la Reina.–La Magistrada-Juez.–El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Nueva Abadía, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Talavera de la Reina a 17 de septiembre de 2014.–El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

*N.º I.-8692*